



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

**RESOLUCION No. SC.DIC.A.2011.284**

**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma de estatutos de la Compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Ambato el 13 de Julio de 2.011.

QUE las Unidades de Control e Inspección y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Informe de Control No. SC.UCI.A.11.474 de 25 de Julio de 2.011, y Memorando Jurídico No. SC.UJ.A.11.1004 de 26 de Julio de 2.011, han emitido informe favorable para la aprobación del trámite.

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. SC-INAF-DNRH-G-2011-0464, de 11 de Julio de 2.011; y, ADM-Q-2011-008, de 17 de Enero de 2.011

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PANTERA DE SEGURIDAD, PHANTERSEG COMPAÑÍA LIMITADA, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: Que la Notaría Primera del Cantón Ambato, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la de constitución respectivamente, del contenido de la presente Resolución; y siente en las copias las razones respectivas.

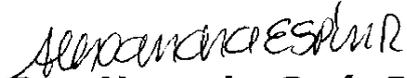
ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del Cantón Ambato: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en

*del*

las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Ambato, a 26 días del mes de Julio de 2.011.

  
**Dra. Alexandra Espín Rivadeneira**  
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO**

Queda inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO, de la Compañía PANTERA DE SEGURIDAD PHANTERSEG CIA. LTDA., bajo el número Seiscientos Setenta y Cuatro (0674) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 2609 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Agosto 02 del 2.011.-

  
**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

